

# Violencia contra las mujeres: tipos y modalidades

OVSGP

2019-04

---

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/4132>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

# Violencia contra las mujeres

TIPOS Y  
MODALIDADES

## ¿Qué es la violencia contra las mujeres?

Es toda **acción u omisión**, basada en su género, que **cause daño o sufrimiento** psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte **tanto en el ámbito privado como en el público**.

Es distinta a consecuencia del **sistema sexo/género** que, a partir de **mandatos culturales** simbólicos y **estereotipos de género** privilegian la **supremacía del hombre** y la subordinación y opresión de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, generando **condiciones desiguales** y favoreciendo la **discriminación sistemática**, explotación y violaciones a los derechos de las mujeres.

## ¿Por qué es diferente la violencia que viven las mujeres?

Los **tipos de violencia** se refieren a la **naturaleza** de la agresión, mientras que las **modalidades** se refieren a todos **los ámbitos** donde se ejerce la violencia.

### Tipos

- Física
- Psicológica
- Económica
- Patrimonial
- Sexual
- Obstétrica

### Modalidades

- Familiar
- Laboral o docente
- Comunitario
- Institucional
- Femicida

Fuente: Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

# Sabías que...

## La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Es el principal **marco normativo** en México, que establece los mínimos, para la

**prevención  
sanción  
erradicación**

de la **violencia contra las mujeres** en todos sus tipos y modalidades y así garantizar el **desarrollo integral de las mujeres** y su participación en todas las esferas de la vida, en conformidad con los Tratados Internacionales en materia de **Derechos Humanos**.

**Consúltala aquí**



**Cuando se sufre algún tipo de violencia, es común que uno o varios tipos o modalidades estén sucediendo al mismo tiempo...  
Conoce el caso de Julieta.**

Hace 5 años, Julieta conoció a Omar cuando estudiaban en la misma universidad. Ella estudiaba arquitectura y él, comercio industrial. Al inicio de su relación Omar era muy caballeroso y atento con ella; durante los 2 años de su relación de noviazgo, los problemas eran mínimos, sin embargo, todo cambió meses después de contraer matrimonio y cuando Julieta comenzó a trabajar en un despacho de arquitectos.

A Omar no le gustaba la idea de que Julieta saliera a trabajar, pues consideraba que, al ser mujer, tenía que hacerse cargo de su casa y de dedicarse exclusivamente a ello. Sin embargo, Julieta difería de esa idea y estaba convencida que ella también tenía derecho de ejercer su profesión y que el trabajo doméstico era responsabilidad de ambos. Después de largas discusiones, Omar no tuvo más que aceptar la decisión de Julieta.

Conforme pasó el tiempo, cada vez que Julieta salía a divertirse con sus compañeros de trabajo, Omar se molestaba con ella, le mandaba constantemente mensajes a su celular para saber qué era lo que estaba haciendo y con quiénes; le pedía fotos para corroborar que estaba en el lugar que decía estar y se molestaba si no contestaba su celular inmediatamente.

Un día, los celos y el control de Omar hacia Julieta llegaron a tal grado, que él decidió acudir al restaurante donde ella se encontraba divirtiéndose con sus amigos; arribó al lugar y como Julieta no quería irse, Omar, pellizcándola e insultándola, la jaloneó fuertemente del brazo obligándola a salir del lugar hasta que la empujó con fuerza al interior de su auto, sin piedad alguna.

Ante el hecho, Julieta se encontraba muy asustada por el grado de enojo y violencia con la que Omar se había comportado hacia ella. Desafortunadamente, desde ese día las agresiones físicas fueron más frecuentes, los insultos, las devaluaciones y las prohibiciones para salir con sus amigos y familiares, se convirtieron en cosa de todos los días.

Para evitar que saliera con sus amigos, Omar escondía sus documentos personales, las llaves del auto y las de la casa, inclusive, en alguna ocasión, para asegurarse que Julieta no saliera de casa, la encerró toda la tarde.

Un día, luego de haber tomado alcohol, Omar intentó abusar de ella, la sometió a la fuerza y tras lastimarla gravemente, la amenazó de muerte para que se quedara callada y no contara nada de lo sucedido a sus familiares y amigos. El miedo y el horror de seguir compartiendo el mismo espacio no dejaban tranquila a Julieta, pues para evitar que ella dejara o abandonara la casa, él escondió las escrituras y cambió las claves de la caja fuerte para que evitara sustraer sus documentos oficiales.

La desesperación que Julieta sentía por todos los golpes y las agresiones físicas y emocionales que Omar le había causado era tan grande, que un día aprovechando la obscuridad de la media noche, Julieta logró escaparse, salió desesperadamente de su casa y corrió a pedir ayuda.

**La violencia, con el tiempo y frecuencia aumenta de nivel, por ello es importante conocer los tipos y modalidades que existen para poder identificarlos, prevenir y denunciar.**

**Todas tenemos derecho a vivir una vida libre de violencia.**

Ilustración tomada de: [puntoedu.pucp.edu.pe](http://puntoedu.pucp.edu.pe)

# Tipos de violencia

---

# Tipos de violencia

## Violencia física

Es todo acto que causa daño no accidental, por medio del empleo de la fuerza física, algún tipo de arma, objeto o sustancia que pueda provocar o no lesiones internas, externas, o ambas.

### Señales de que puedes ser víctima de este tipo de violencia



- Te han golpeado “jugando”;
- Te han tomado de alguna parte de tu cuerpo para obligarte a realizar alguna actividad sin tu consentimiento;
- Te han aventado o han roto objetos cerca de ti con la intención de intimidarte;
- Te han atado o inmovilizado alguna parte de tu cuerpo para evitar que te vayas;
- Te han encerrado, aislado o dejado incomunicada para “castigarte”;
- Te han pellizcado para que guardes silencio;
- Te han golpeado o ejercido algún tipo de agresiones físicas: puñetazos, bofetadas, estrangulamientos, patadas, cachetadas;
- Te han empujado o jaloneado con la intención de hacerte daño;
- Te han herido con alguna arma blanca o con algún objeto punzocortante.

Fuente: Artículo 10 | Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

# Tipos de violencia

## Violencia psicológica

Es cualquier **acto u omisión** que dañe la **estabilidad psicológica** de la mujer, la cual puede consistir en **amenazas**, negligencia, **abandono**, descuido reiterado, **insultos**, gritos, **humillaciones**, marginación y/o restricción a la autodeterminación, las cuales conllevan a la mujer a la **depresión**, aislamiento, **desvalorización**, anulación de su autoestima e incluso al **suicidio**.

## Señales de que puedes ser víctima de este tipo de violencia



- Invalidan tus comentarios y/o propuestas;
- Te devalúan y/o descalifican constantemente tus pensamientos y/o emociones;
- Te controlan y critican tu forma de vestir, hablar y comportarte;
- Te ordenan de modo servil para que realices una actividad;
- Crean alianzas con tu familia, amigos o compañeros de trabajo para desprestigiarte;
- Te culpabilizan y/o responsabilizan de las acciones o sentimientos de los otros;
- Te celan constantemente o intentan causarte celos;
- Te ignoran o aplican la “ley del hielo”;
- Te han hecho bromas hirientes o comentarios burlones con la intención de ridiculizarte;
- Te obligan a pedir permiso para salir con amigos o familiares;
- Te hacen comparaciones destructivas referente a algún aspecto de tu persona;
- Crean alianzas con tu familia, amigos o compañeros de trabajo para desprestigiarte;
- Vigilan y fiscalizan tus redes sociales, teléfonos, correos electrónicos u otros medios de comunicación;
- Te han chantajeando o manipulado.



# Tipos de violencia

## Violencia patrimonial

Es cualquier **acto u omisión** que **afecta la supervivencia** de la mujer. Se manifiesta en la **sustracción, retención, destrucción o transformación de bienes**, derechos u obligaciones o cualquier otro tipo de documentos comunes o propios de la víctima destinados a satisfacer sus necesidades.

### Señales de que puedes ser víctima de este tipo de violencia



- Te han corrido o desplazado de tu propia casa;
- Te han obligado a escriturar bienes a tu nombre y/o firmar contratos de compra y venta para beneficio de terceras personas;
- Te han presionado para donar/ceder propiedades y/o herencias;
- Han vendido, apostado o embargado alguna de tus pertenencias sin tu autorización;
- Han falsificado tu firma personal o suplantado tu identidad;
- Te han pellizcado para que guardes silencio;
- Te han escondido o te han impedido el acceso a tus propios documentos personales (actas de nacimiento, actas de matrimonio, INE);
- Han cambiado cerraduras o claves de ingreso de alguna propiedad tuya;
- Te han destruido, sustraído o robado tu propio dinero;
- Te han impedido ser dueña de una tierra o propiedad por ser mujer.

Fuente: Artículo 10 | Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

# Tipos de violencia

## Violencia económica

Es toda **acción u omisión** de cualquier persona que afecta la **supervivencia económica de la mujer**.

Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a **controlar el ingreso** de sus percepciones económicas, así como la **percepción de un salario menor** por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

## Señales de que puedes ser víctima de este tipo de violencia



- Has percibido menor salario por ser mujer;
- Te han presionado para sacar préstamos bancarios a tu nombre para el beneficio de una tercera persona;
- Te han presionado o limitado para hacer uso de tu propio dinero;
- Han indagado y vigilado tus gastos e ingresos a través de cuentas bancarias;
- No has recibido en tiempo y forma el dinero correspondiente a tu jornada laboral;
- Te han forzado a asumir de forma individual los gastos de cuidado y manutención de los hijos;
- No han pagado la pensión alimenticia acordada;
- Te han impedido participar o han restringido tu participación en la toma de decisiones importantes en el hogar;
- Te han impedido tener acceso a tu propio dinero y cuentas bancarias;
- Te han retenido o malgastado el dinero destinado para gastos comunes del hogar;
- Una tercera persona ha acaparado tus ingresos y los administra para su propio beneficio;
- Te han prohibido trabajar o emprender un negocio.

# Tipos de violencia

## Violencia sexual

Es cualquier acto que **degrada o daña al cuerpo y/o a la sexualidad de la víctima** y que por tanto **atenta contra su libertad, dignidad e integridad física**.

Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

## Señales de que puedes ser víctima de este tipo de violencia



- Te han acariciado u obligado a tener un acto erótico o práctica sexual sin tu consentimiento;
- Alguna persona ha abusado de su jerarquía laboral o situación de poder para hacerte propuestas de carácter sexual;
- Te han acosado u hostigado con comentarios, frases o imágenes de carácter sexual;
- Te han lastimado físicamente por tener una actividad sexual brusca o no consensuada;
- Han compartido información o contenido sexual tuyo sin consentimiento;
- Una tercera persona ha obtenido ventaja económica u otro beneficio procedente de alguna práctica sexual tuya;
- Se han negado a usar condón o te han impedido hacer uso de algún método anticonceptivo.

# Tipos de violencia

## Violencia obstétrica

Es toda acción u omisión por parte del personal médico y de salud que dañe, lastime, denigre o cause la muerte a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio.

### Señales de que puedes ser víctima de este tipo de violencia



- Ha habido negligencia médica y un trato deshumanizante en tus revisiones obstétricas periódicas y de seguimiento;
- Te han inducido un parto vía de cesárea sin cumplir con los criterios médicos acordes a la normatividad oficial en ésta materia;
- Te han negado la atención oportuna y eficaz en emergencias obstétricas;
- Han obstaculizado sin causa médica justificada el apego precoz de tu hija o hijo contigo, negándote la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer;
- Te han implantado o suministrado algún método anticonceptivo o de esterilización sin tu consentimiento expreso e informado;
- Te han incitado al abuso de medicalización y aceleración de los procesos naturales de parto.

Fuente: Artículo 10 | Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

# Modalidades de violencia

---

# Modalidades de violencia

## Violencia familiar

Es el acto de poder u omisión intencional, dirigido a **dominar, someter, controlar, o agredir** de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica, sexual, obstétrica, o cualquier otra de naturaleza análoga a las mujeres, **dentro o fuera del domicilio familiar**, ejercida por cualquier persona que tenga o haya tenido una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, cualquier otra relación de afectividad, convivencia conjunta, encauzada o que tenga como resultado constituir una relación de matrimonio o concubinato.

## Ejemplos donde se puede ejercer este tipo de violencia



- Violencia entre cónyuges o concubinos.
- Violencia de progenitores hacia sus descendientes y viceversa.
- Violencia en el noviazgo.



# Modalidades de violencia

## Violencia laboral y docente

Consiste en el aprovechamiento indebido de una situación de superioridad jerárquica, ejercicio abusivo de cualquier facultad que sitúe a la mujer en un plano de subordinación, o bien, cualquier omisión en el cumplimiento de determinadas obligaciones suficiente, dolosa y motivada por razones de género, que menoscabe los derechos laborales de la mujer, que pueda dañar su salud e integridad física, psíquica, libertad o seguridad, así como su desarrollo profesional, académico o análogo, y que se ejerce por personas con quienes tiene un vínculo laboral, docente o análogo.

## Ejemplos donde se puede ejercer este tipo de violencia



- Negar el acceso a las mujeres a tener condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.
- Abuso de poder por parte de algún miembro o compañero de trabajo de algún centro educativo, compañía o empresa.
- Incentivar a la renuncia a través de aumento de cargas de trabajo y/o cambios constantes en el horario laboral.
- Realizar actos de acoso, hostigamiento o algún otro tipo de violencia con la intención de impedir el desarrollo laboral y estudiantil de las mujeres.
- Discriminación, impedimento de actividades o reducción de salario en un trabajo por estar embarazada.
- Invalidación y/o reconocimiento de las actividades laborales por ser mujer.

Fuente: Artículos 13, 14 y 15 | Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

# Modalidades de violencia

## Violencia comunitaria

Consiste en los **actos individuales o colectivos**, motivados por **razones de género**, tendentes a transgredir sus derechos humanos, así como **denigrar, discriminar, marginar o excluirlas** de cualquier ámbito en el que se desarrollen.

### Ejemplos donde se puede ejercer este tipo de violencia



- Restricción de la participación de las mujeres en festividades, actividades o toma de decisiones comunitarias.
- Impedir el libre tránsito a las mujeres y acceso en bares, tiendas, deportivos, clubs y otros espacios públicos.
- Discriminar a las mujeres por razones de género en el ámbito público.
- Reproducir en espacios de convivencia social-comunitaria estereotipos y roles de género que favorezcan la discriminación y la desigualdad entre hombres y mujeres.
- Acoso u hostigamiento a las mujeres en espacios públicos.



# Modalidades de violencia

## Violencia institucional

Son los **actos u omisiones** de las y/o los servidores públicos del Estado o de los Municipios que tengan por objeto o por resultado **discriminación, impedir el reconocimiento, goce o ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres**, así como su acceso a políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

### Ejemplos donde se puede ejercer este tipo de violencia



- Ser discriminada por ser mujer por parte de un funcionario público con el fin de obstaculizar o impedir el ejercicio de alguno de sus derechos.
- Emitir comentarios, juicios y contenido que favorecen la re victimización de las víctimas por parte de funcionarios públicos.
- No tener acceso a atención información, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializados y gratuitos a las víctimas, que favorezcan su empoderamiento y reparen el daño causado por violencia contra las mujeres.
- Negar el acceso y el derecho a refugios para víctimas de violencia.
- Negarse a tomar declaraciones de algún acto de violencia contra las mujeres.
- No garantizar el derecho igualitario de la participación política de las mujeres en puestos de elección popular y cargos.
- No garantizar el acceso a la justicia a las mujeres en cualquier modalidad o tipo de violencia.
- Emitir políticas públicas sin transversalización de género.
- Negar órdenes de protección en casos de violencia contra las mujeres.

# Modalidades de violencia

## Violencia feminicida

Es la manifestación extrema de violencia contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en cualquier ámbito, integrada por una serie de conductas misóginas que pueden implicar impunidad y originar la muerte.

Fuente: Artículo 22 | Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla



# Directorio de Instituciones de Gobierno para Atención Psicológica y Jurídica

## Instituto Poblano de las Mujeres

### Unidad Puebla

2 Sur #902  
Col. Centro  
Tel. 309 0900

### Unidad Tehuacán

16 Sur #122  
Fracc. Arcadia,  
Tel. (238) 3 82 20 28.

### Unidad Huachinango

Venustiano Carranza 24-C,  
Col. El Cerrito  
Tel. (776) 762 34 34.

### Unidad Teziutlán

Av. Hidalgo #1309  
Col. Centro

## Sistema Estatal DIF Puebla

4 oriente #806  
Col. Centro  
Tel. 242 0894.

## Sistema Municipal DIF Puebla

Avenida Cue Merlo #201  
Col. San Baltazar Campeche  
Tel. 214 0000.

## Telmujer

**01800 624 23 30.**

Disponible las 24 horas.



## Puedes presentar tu denuncia en:

### Centro de Justicia para las Mujeres de Puebla

17 Poniente #1919  
Barrio de Santiago  
Tel. 240 5214 y 240 7253.

### Agencia del Ministerio Público Especializado en Delitos Sexuales y Violencia Familiar

10 Oriente #414  
Col. Centro  
Tel. 232 8625.

### Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia

6 Norte #1003  
Col. Centro

### Fiscalía de Atención de Delitos de Género

Calle 5 de Mayo #1606  
Col. Centro  
Tel. 229 5200.